

RES. H. N°

1135-26-

SALTA,

13 AGO. 2026

EXPTE. N° 139/2026 – HUM – UNSa.-

VISTO:

La Resolución H. N° 1034/26 mediante la cual se otorga reconocimiento de materias al estudiante **MATIAS NICOLAS GUTIERREZ ARANA**, DNI **42.503.665**, de la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2000, por asignatura aprobadas en la Licenciatura en Historia; y

CONSIDERANDO:

QUE, en la mencionada resolución de manera involuntaria, se duplicó erróneamente el trámite de la equivalencia;

QUE corresponde emitir la presente resolución y dejar sin efecto la Resolución H. N° 1034/26 con el fin de dar claridad a la lectura de las presentes actuaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución H. N° 1034/26 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en el artículo anterior no modifica el estado curricular del alumno.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE al estudiante mencionado, Escuela de Historia, Dirección de Alumnos y Dirección de Control Curricular.

JAN/leg



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa